

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº

232-94

Salta, 14 de junio de 1994

VISTO:

El pedido efectuado por los alumnos de la carrera de Enfermería, referente a que se prorrogue la condicionalidad de las asignaturas " Microbiología y Parasitología" y "Enfermería Quirúrgica"; y,

CONSIDERANDO;

Que la Resolución Interna Nº 053/86 y su modificatoria Nº 044/88 - Reglamento de Alumnos - establece en su Artículo 3º: " No se aceptará el cursado de asignaturas al margen del Régimen de Correlatividades, pudiendo aceptarse inscripción de materias en carácter de condicional, hasta una vez transcurrido el turno Especial de Mayo para asignaturas anuales del primer cuatrimestre o setiembre para asignaturas del segundo cuatrimestre, fechas en que deberá haber regularizado la situación";

Que analizado el mismo es conveniente otorgar dicha autorización a fin de no entorpecer la actividad académica de los solicitantes;

POR ELLO;

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 08/94 del 07/06/94)

ARTICULO 1.- Autorizar el cursado en forma simultánea y al margen del Régimen de Correlatividades en las asignaturas "MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA" y "ENFERMERIA QUIRURGICA" de la carrera de Enfermería, hasta el Turno Julio - Agosto 1994, a los alumnos que se detallan a continuación:

L.U.	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
31.517	CASTRO, Sonia Patricia	20.858.754
31.482	CORONADO, Nilsa Gladis	23.756.780
31.556	FARFAN, Oscar Roberto	20.127.032
32.215	GONZALEZ, Roberto Adrian	22.270.416
22.891	RIVERA, Marina Mercedes	17.104.232
600.424	PIZARRO MARIN, Eric Alexander	10.168.061
31.561	ROSALES, Julio Omar	17.196.929
32.517	LAMAS, Dilma Miriam	21.321.519



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA N° **232-94**

Salta, 14 de junio de 1994


22.868	LOPEZ, Mercedes Eleuteria	13.220.319
14.988	POLANCO SAJAMA, Olga Elena	17.355.331

ARTICULO 2º Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, a los docentes responsables de las asignaturas, y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

ca
AIM
APA


Lic. FRANKA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




Lic. MONICA BOUCEIRO DE CADENA
DECANO